



**PUBLÍQUESE EN LA CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el No. 1293-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 1293-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de marzo de 2022. Las 16h31.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0108-O, de 03 de marzo de 2022, dirigido al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general; **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0109-O, de 03 de marzo de 2022, dirigido a los señores jueces, doctor Fernando Muñoz Benítez, magíster Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Guillermo Ortega Caicedo, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; y, **c)** Copia certificada de la convocatoria a sesión jurisdiccional del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para resolver la presente causa.

**I. ANTECEDENTES**

1. Conforme consta del acta de sorteo No. 017-22-02-2022-SG de 22 de febrero de 2022, a las 16h30, al que se adjuntó el informe del sistema de realización de sorteo de causa jurisdiccional No. 1293-2021-TCE, así como de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento del recurso de apelación a la sentencia de primera instancia dictada el 04 de febrero de 2022, a las 16h47, le correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
2. El 23 de febrero de 2022, a las 08h26 ingresó al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza sustanciadora, el expediente de la causa No. 1293-2021-TCE en siete (7) cuerpos en seiscientos catorce (614) fojas. A fojas 134, 164 y 548 del cuaderno procesal se encuentra, en cada una, un dispositivo magnético (CD).
3. Mediante auto de 03 de marzo de 2022, a las 12h51, la jueza sustanciadora: i) admitió a trámite el recurso de apelación a la sentencia interpuesto por la señor Jimmi Román Salazar, director ejecutivo nacional (E) del Movimiento Justicia Social, lista 11, respecto de la sentencia dictada el 04 de febrero de 2022 a las 16h47 por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez *a quo*; ii)



dispuso se convoque al juez o jueza suplente en el orden de designación, a fin de que intergre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral por cuanto el juez de instancia se encuentra legalmente impedido; **iii)** se remita a los señores jueces el expediente en digital para la revisión y estudio correspondiente; y, **iv)** se ponga en conocimiento de la presidenta del Consejo Nacional Electoral el escrito que contiene el recurso de apelación presentado por el señor Jimmi Román Salazar, director ejecutivo nacional (E) del Movimiento Justicia Social, lista 11.

4. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0108-O, de 03 de marzo de 2022, el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, convocó al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, en su calidad juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para integrar el Pleno Jurisdiccional del Tribunal, para conocer y resolver la presente causa.
5. Con oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0109-O, de 03 de marzo de 2022, el secretario general del Tribunal, cumpliendo con lo dispuesto en el auto de admisión de 03 de marzo de 2021, las 12h51 dictado por la jueza sustanciadora remitió, en formato digital, el expediente de la causa No. 1293-2021-TCE a los señores jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes y en razón que el señor Jimmi Román Salazar Sánchez, director ejecutivo (E) del Movimiento Justicia Social, lista 11, en el escrito que contiene el recurso de apelación a la sentencia de primera instancia dictada el 04 de febrero de 2022, a las 16h47, solicitó se señale día y hora para la audiencia de estrados dentro de la presente causa, dispongo:

**PRIMERO.-** Al amparo de lo previsto en el artículo 259.2 del Código de la Democracia y 104 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se señala para el **miércoles 16 de marzo de 2022, a las 15h00**, la audiencia de estrados, a desarrollarse en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo) del Distrito Metropolitano de Quito.

A la mencionada diligencia, deberá comparecer el solicitante, señor Jimmi Román Salazar, así como la magister Diana Atamaint Wamputsar, en su calidad de presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral. Las partes estarán acompañadas de sus respectivos abogados.

**SEGUNDO.-** A través de Secretaría General de este Tribunal, notifíquese el contenido del presente auto:



Causa No. 1293-2021-TCE

a) A los señores jueces magister Ángel Torres Maldonado, doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga y magister Guillermo Ortega Caicedo, en sus correspondientes despachos ubicados en el Tribunal Contencioso Electoral, quienes deberán asistir a la audiencia de estrados, por tratarse de una causa cuya resolución corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

b) Al apelante, señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11 y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico [abg.jimmisalazars@outlook.com](mailto:abg.jimmisalazars@outlook.com); [grouplaw@hotmail.com](mailto:grouplaw@hotmail.com); [cgcassanello@gmail.com](mailto:cgcassanello@gmail.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 060.

c) A la magister Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

**TERCERO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

  
Abg. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**  
DGM



